



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 053/2013
Extraordinaria

Fecha: *domingo, 21/07/2013*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 11/2013.
2. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.
3. Consideración de salida del país de personal académico.
4. Consideración de salida del país de personal obrero.
5. Consideración de la evaluación del desempeño del personal administrativo contratado para el ingreso como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba.
6. Consideración de compra directa a la Empresa Distribuidora Universal Text, C.A. del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de adultos.
7. Consideración de Curso Intensivo Intrasemestral, lapso 2013-0.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de modificación presupuestaria N° 11/2013.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 11/2013, por un monto de bolívares noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y ocho céntimos (**bs 96.678.965,58**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Depósito recibido por incumplimiento de contrato de beca Prof. Miguel Hernández Silveira, quien renunció a la institución, correspondiente a la cuota 14 de 18	14.665,00	1.-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico:		14.665,00
				PR0050103	401070200010100 Beca perfec. Personal docente en el país	
Sub- total Bs.		14.665,00	Sub- total Bs.		14.665,00	
2.-	Ingresos percibidos por	6.600,00	2.-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico:		

Página 1 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

	inscripciones de la IV Jornada de Currículo de la Región Andina			AC0020601	4070101990900 Otras transf directas a personas	6.600,00
	Sub- total Bs.	6.600,00			Sub- total Bs.	6.600,00
					Para alimentar partidas de Rectorado:	144.626,00
				AC0020101	402020500 Piedra, arcilla, arena y tierra	12.000,00
					402070400 Cemento, cal y yeso	18.000,00
					402080300 Herramientas menores y art general de ferret	3.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	12.626,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	24.000,00
					404090200 Equipos de computación	60.000,00
					40701020100 Donaciones corrientes a pers	5.000,00
					4010118009900 Remuneración personal contra otros	10.000,00
					Para alimentar partidas de Vicerectorado Académico:	25.000,00
				AC0020601	402100800 Materiales y equipos de computación	3.000,00
					402100600 Condecoraciones, ofrendas y similares	2.000,00
					4030901000100 Viáticos y pasajes dentro del país pers doc e investiga	5.000,00
					4070101990900 Otras transf directas a personas	15.000,00
					Para alimentar partidas de Vicerectorado Administrativo:	146.769,58
				AC0020801	402030200 Prendas de vestir	30.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	11.769,58
					404090200 Equipos de computación	24.000,00
					4040702 Equipos de enseñanza, deporte y recreación	36.000,00
					404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	30.000,00
					402080300 Herramientas menores y art general de ferret	6.000,00
					402070200 Vidrios y productos de vidrio	4.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	5.000,00
					Para alimentar partidas de Secretaria:	30.000,00
				AC0021201	404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	10.000,00
					404090200 Equipos de computación	20.000,00
3.-	Distribución de ingresos según acta de fecha 08-07-2013, por intereses generados de cuentas corrientes (no incluidos en el presupuesto año 2013)	396.395,58	3.-			



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

				Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:	20.000,00
			PR0040101	40309010001 Viáticos y pasajes dentro del país pers doc e investigación	15.000,00
				40309010005 Viáticos y pasajes dentro del país pers adm	5.000,00
				Para alimentar partidas de la Dirección de Finanzas:	20.000,00
			AC0022001	403070200 Imprenta y reproducción	6.000,00
				403080200 Comisiones y gastos bancarios	4.000,00
				4030901000500 Viáticos y pasajes personal adm	10.000,00
				Para alimentar partidas de la Dirección de Servicios:	10.000,00
				402100800 Materiales y equipos de computación	10.000,00
	Sub- total Bs.	396.395,58		Sub- total Bs.	396.395,58
4.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0369/2013 de fecha 09/07/2013	5.472.248,00	4.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de julio año 2013	
			AC001	401	1.921.910,00
			AC002		35.175,00
			AC003	407	1.340.724,00
			PR002		1.118.255,00
			PR003		59.214,00
			PR004		195.059,00
			PR005	401	79.901,00
			PR006		141.079,00
			PR007		415.955,00
			PR008		164.976,00
	Sub- total Bs.	5.472.248,00		Sub- total Bs.	5.472.248,00
5.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0369/2013 de fecha 09/07/2013	4.911.458,00	5.-	Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de agosto año 2013	
			AC001	401	
			AC002		
			AC003	407	
			PR002		
			PR003		
			PR004		
			PR005	401	
			PR006		
			PR007		
			PR008		
	Sub- total Bs.	4.911.458,00		Sub- total Bs.	4.911.458,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha 09/07/2013	13.479.163,00	6.-	Para cubrir la incidencia del incremento salarial del 40% en el bono vacacional año 2013 del personal Docente, Administrativo y Obrero de la institución		13.479.163,00	
				AC001	401		
				AC002	407		
				AC003			
				PR002	401		
				PR003			
				PR004			
				PR005			
				PR006			
				PR007			
PR008							
Sub- total Bs.		13.479.163,00	Sub- total Bs.			13.479.163,00	
7.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0370/2013 de fecha 09/07/2013	65.019.898,00	7.-	Para cubrir pago del incremento salarial aprobado en la Primera Convención Colectiva Única para el sector universitario, según la siguiente descripción:		10.312.239,00	
				Pago de incremento sueldo, salarios y pensiones de julio - agosto año 2013:			
				AC001	401		
				AC002	407		
				AC003			
				PR002	401		
				PR003			
				PR004			
				PR005			
				PR006			
				PR007			
				PR008			
				Bono vacacional y recreacional (diferencia del incremento salarial) año 2013:			15.675.738,00
				AC001	401		
AC002	407						
AC003							
PR002	401						



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

			PR003		
			PR004		
			PR005		
			PR006		
			PR007		
			PR008		
			Bono de alimentación y asistencial enero - agosto (ajuste a 30 días y unidad tributaria) año 2013:		
			AC001	401	
			AC002	407	
			AC003		
			PR002		
			PR003		8.095.203,00
			PR004		
			PR005	401	
			PR006		
			PR007		
			PR008		
7.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0370/2013 de fecha 09/07/2013		Pago de incremento sueldos, salarios y pensiones retroactivo enero - junio año 2013:		
			AC001	401	
			AC002	407	
			AC003		
			PR002		
			PR003		30.936.718,00
			PR004		
			PR005	401	
			PR006		
			PR007		
			PR008		
	Sub- total Bs.	65.019.898,00	Sub- total Bs.		65.019.898,00

Página 5 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8.-	Ingresos percibidos por aranceles de postgrado	33.140,00	8.-	Para alimentar partidas del Decanato de Postgrado		
				PR0030101	40409010000 Mobiliario y equipo de oficina	33.140,00
Sub- total Bs.		33.140,00	Sub- total Bs.		33.140,00	
9.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0397/2013 de fecha 19/07/2013	3.191.710,00	9.-	Complemento de pago por concepto del incremento:		
				AC001	(401, 407) Incremento salarial enero - agosto 2013	2.258.601,00
				AC002		
				AC003		
				PR002	(401, 407) Bono vacacional y recreacional	421.455,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007	(401, 407) Beneficio de alimentación y asistencial	511.654,00
				PR008		
Sub- total Bs.		3.191.710,00	Sub- total Bs.		3.191.710,00	
10.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0398/2013 de fecha 19/07/2013	4.153.688,00	10.-	Para cubrir insuficiencia por concepto de gastos de personal correspondiente al ejercicio fiscal 2013		
				AC0010701	40107080001 Aporte patronal servicios de salud personal docente	2.133.489,00
					4010708000500 Aporte patronal servicios de salud personal administrativo	1.831.154,00
					4010724000800 Aporte patronal servicios de salud personal obrero	189.045,00
Sub- total Bs.		4.153.688,00	Sub- total Bs.		4.153.688,00	
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11		96.678.965,58	DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11		96.678.965,58	

2. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de jubilación del siguiente personal académico:

- Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V- 3.792.827, a partir de la culminación del semestre.
- María Sol Ramírez de Mantilla, C.I. V- 3.196.085, a partir del 21/07/2013.

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- Prof. Marcos Cárdenas, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a Santa Marta-Colombia, para asistir al 56° Congreso Internacional Agua Saneamiento y Energía Renovable, desde el 15/07/2013 hasta el 21/07/2013, con permiso remunerado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Prof. Orlando Duarte**, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a España, para asistir a trámites para el grado del Máster y para inicio del Doctorado, desde el 02/09/2013 al 17/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Dahyana Nimo**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Honolulu-Hawai, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 09/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Nereyda Carrero**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 30/08/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. David Ortiz**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Houston-Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 12/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Valero**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 06/09/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. José Clemente**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a la ciudad de Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 06/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Arlenys Varela**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Miami-Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 25/08/2013 hasta la 12/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Mary Carlota Bernal J.**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajara a Buenos Aires-Argentina, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta la 05/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Hilda Valentina Naranjo**, adscrita al Decanato de Investigación, viajará a Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo per tiempo, desde el 15/07/2013 hasta el 19/07/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Andreina Valero Ortiz**, adscrita al Departamento de Química, viajará a Lima-Perú, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta 30/08/2013, con permiso remunerado.

4. Consideración de salida del país de personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, de **Ronald Javier Torres Bastos, C.I. V- 13.302.640**, adscrito a la Coordinación de Asuntos Secretariales, a fin de realizar diligencias personales, en Quito-Ecuador, desde el 26/08/2013 hasta el 10/09/2013, con permiso no remunerado.

5. Consideración de la evaluación del desempeño del personal administrativo contratado para el ingreso como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las evaluaciones de desempeño del Personal Administrativo Contratado para el ingreso como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

estatuto de la Función Pública, del siguiente personal administrativo, a partir del 21-07-2013:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	13.467.892	Henry Atilio Torrealba	Ingeniero de Proyectos
2	11.466.399	Richard de Jesús Salazar Guerrero	Supervisor de Servicios Generales

6. Consideración de compra directa a la Empresa Distribuidora Universal Text, C.A. del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de adultos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora Universal Text. C.A.**, del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Adultos, correspondiente al lapso 2013-3, hasta por la cantidad de bolívares cuatrocientos doce mil novecientos sesenta con diez céntimos (bs 412.960,10).

7. Consideración de Curso Intensivo Intrasemestral, lapso 2013-0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el calendario del Curso Intensivo Intrasemestral, lapso 2013-0, en los siguientes términos:

CURSO INTENSIVO VACACIONAL LAPSO 2013-0 Fecha de inicio: 29/07/2013 Fecha de Fin: 30/08/2013 (5 SEMANAS)					
Procesos Regulares			Procesos administrativos especiales		
Proceso de estudiantes regulares	26/07/2013	2 días	Retiro de Unidad Curricular	05/08/2013 al 09/08/2013	1 semana
Inicio docencia directa	29/07/2013 al 30/08/2013	5 semanas			
Fin de clases y evaluaciones	30/08/2013	1 día			
Entrega de calificaciones definitivas	02/09/2013	1 da			

Asimismo, los lineamientos a regir para el Curso Intrasemestral 2013-0:

1. El lapso recibirá el nombre de 2013-0.
2. Las materias estarán sujetas a lo ofertado por los departamentos para el lapso.
3. Los cupos de las Unidades curriculares ofertadas en el Curso intensivo 2013-0 se asignaran de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- 3.1 Cincuenta por ciento (50%) de avance, cincuenta por ciento (50%) de recuperación.
- 3.2 La asignación de cupos para avance se hará de mayor a menor índice académico; para recuperación, de menor a mayor índice académico.
4. La oferta de cada estudiante se registrará bajo las mismas condiciones de un semestre regular en lo que respecta a prelación:
 - 4.1 El estudiante debe estar cursando el periodo lectivo regular 2012-2.
 - 4.2 El máximo de UC a cursar será el equivalente a una (1) Unidad Curricular.
 - 4.3 No habrá permisos especiales.
 - 4.4 El estudiante podrá tomar asignaturas que esté cursando en el lapso 2012-2; Si al finalizar el curso intensivo intra semestral 2013-0 aprueba, la asignatura será retirada del lapso 2012-2 sin que éste retiro sea contabilizado para efectos de normativa. Si la reprueba, dicha nota será computada para el cálculo del índice y podrá continuar cursándola durante el lapso 2012-2.
 - 4.5 El estudiante podrá cursar asignaturas que no tenga inscritas en el lapso 2012-2 cumpliendo el nivel de prelación (según lo establece el Artículo 9 de las Normas del Curso Intensivo Vacacional), siendo la misma tomada en cuenta para el cálculo del índice en el lapso 2013-0.
 - 4.6 Para efectos de aplicación de normas de permanencia la Universidad no tomará en cuenta el lapso 2013-0 y el índice académico acumulado tomado en cuenta para dichas normas será el del lapso 2012-2. (Se modifica el Artículo 4 parágrafo 1 de las normas de intensivo vacacional).
 - 4.7 El índice académico a tomar en cuenta para los procesos de pre-inscripción e inscripción del curso intensivo vacacional intra-semestral será el último computado para el estudiante.
 - 4.8 El retiro de materias para el intensivo vacacional se realizará en las fechas indicadas según calendario académico.
5. La Oferta Académica será la presentada por los departamentos hasta el día de la pre-inscripción (Martes 23/07/2013), no habrá prórroga.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Queda sujeto a:

6.1 A una demanda que justifique la apertura de cada unidad curricular y el número de secciones.

6.2 La consecución de un monto aproximado de Bs 700.000,00 para el pago de los servicios de vigilancia y mantenimiento.


Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv